



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
SECRETARÍA DE ESTADO

Ref. OAJ/AP/11/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

Visto el escrito de interposición del recurso de apelación presentado el día trece de este mismo mes y año, por el señor **WALDEMAR JOSÉ ARNECKE REYES**, en su calidad de representante legal de la Cámara Salvadoreña de la Pesca y la Acuicultura, en contra de la resolución dictada por el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura CENDEPESCA, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del presente año, y notificada ese mismo día.

Que habiéndose examinado el referido escrito, se determina que el mismo ha sido presentado extemporáneamente de conformidad a lo establecido en el Art. 90 Inc. 1 de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, por haberse presentado el mismo fuera del plazo de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva de la resolución que se impugna, la cual fue realizada el día seis de marzo del presente año, fecha desde la cual empezó a correr el plazo de tres días hábiles para su interposición, y que vencían el día nueve de este mismo mes, habiéndose interpuesto el día trece de marzo del presente año, estando fuera del plazo de los tres días hábiles antes indicados.

Por lo que en virtud a los considerandos anteriores, este Ministerio **RESUELVE:**

- a) Declárese inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por el señor **WALDEMAR JOSÉ ARNECKE REYES**, en su calidad de representante legal de la Cámara Salvadoreña de la Pesca y la Acuicultura, en contra de la resolución dictada por el Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura CENDEPESCA, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del presente año, y notificada ese mismo día.

ca

b) Tómesese nota del lugar y medio señalado para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.

The seal is circular with a double border. The outer border contains the text "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" at the top and "MINISTRO" at the bottom, separated by small stars. The inner border contains the text "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL". The center of the seal features a coat of arms with a sun, a mountain, and a river.

Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA